

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23380 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado n.º 151/2011 de la mercantil DAPONC SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., con C.I.F. B-82386855, en el que recayó Auto de fecha 3 de julio de 2015, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Teodoro Ladrón Roda, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se aprueba la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal, y en consecuencia, se acuerda la conclusión del presente Concurso."

"Se acuerda el cese de los miembros de la Administración Concursal."

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada."

"Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 7 de julio de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150032152-1